

## RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS OPE DINAMIZADORES CDTIC 2022.

En Don Benito a 01 de diciembre de 2021.

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de Junta rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 15 de noviembre de 2021 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en la WEB Institucional, redes sociales, otros medios e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 3 plazas de dinamizadores CDTIC ( 1 Técnico informático y 2 Técnicos IoT) para desarrollar el proyecto Gestión de proyectos TIC (CDTIC 2022) por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D. JOSÉ GONZÁLEZ CASADO, en calidad de secretario de la mesa de valoración.
- D. BORJA SEGURO GUERRERO, Ingeniero Técnico Informático de Feval adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. IMANOL IRIBAR MORALES (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que estando citado no concurre como observador debido a no encontrarse en FEVAL en el día de la fecha.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (26 de noviembre de 2021), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de la Fase de requisitos generales, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 01 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



FEVAL  
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.  
Avda. de Badajoz, S/N  
06400 DON BENITO (Badajoz)

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez  
Administradora Única  
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU

Y ACTA PARA QUE FIRME LOS INTEGRANTE MESA VALORACION



## **ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN OPE DINAMIZADORES CDTIC 2022.**

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 12:00 horas del día 01 de diciembre de 2021, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D. JOSÉ GONZÁLEZ CASADO, en calidad de secretario de la mesa de valoración.
- D. BORJA SEGURO GUERRERO, Ingeniero Técnico Informático de Feval adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. IMANOL IRIBAR MORALES (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que estando citado no concurre como observador debido a no encontrarse en FEVAL en el día de la fecha.

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES, TITULACIÓN Y ESTUDIOS REGLADOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PERMISO DE CONDUCIR.**

Las candidaturas valoradas por haber sido remitidas en plazo, son las indicadas en el Anexo I:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos relacionadas en el ANEXO I:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el ANEXO I y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo. D. José González Casado



Fdo. Gabriel Blázquez Guerra



Fdo. Borja Seguro Guerrero

## ANEXO I. RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPE DINAMIZADORES CDTIC 2022.

DNI	TITULACIÓN	PUESTO OFERTADO	REQUISITOS
44779872E	ING. TEC. INDUSTRIAL	TÉCNICO IOT	ADMITIDO FASE I y II
53735503M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	TÉCNICO IOT	ADMITIDO FASE I y II
08876391R	ING. TEC. TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO IOT	ADMITIDO FASE I y II
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	TÉCNICO INFORMÁTICO	ADMITIDO FASE I y II
53735503M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	TÉCNICO INFORMÁTICO	ADMITIDO FASE I y II
08876391R	ING. TEC. TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO INFORMÁTICO	ADMITIDO FASE I y II
76042487W	TEC. EXPLOTACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICO	TÉCNICO INFORMÁTICO	EXCLUIDO: No presenta Titulación mínima exigida

### EXCLUSIONES:

El candidato con DNI 76042487W no presenta LA TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA para participar en la OPE según bases de la misma:

Titulación correspondiente al nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de Informática, Telemática, Telecomunicaciones o enseñanzas científico-técnicas afines que permitan desempeñar las funciones y tareas a realizar en el puesto ofertado.

Por ello se le requiere para que en el plazo de 3 días proceda a presentar documento con la titulación mínima exigida para subsanar esta eventualidad y pueda ser admitido definitivamente a las fases I y II de la presente OPE.

